

RESOLUCIÓN No. 0112 de 2018

**“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”**

**LA GERENTE DEL FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C., EN LIQUIDACIÓN.**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas el Decreto Distrital No. 409 del 30 de septiembre de 2016 *“Por medio del cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. D.C., se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el Decreto Distrital No.517 del 29 de Septiembre *“Por el cual se modifica el Decreto Distrital 409 de 2016 mediante el cual se hace efectiva la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá. D.C, se ordena su liquidación y se dictan otras disposiciones”*, el Decreto No. 118 del 22 de Marzo de 2017, la Resolución del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C. en Liquidación No. 002 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C., fue creado por el Concejo de Bogotá mediante el Acuerdo 9 de 1980, luego fue transformado por el Acuerdo 18 de 1983 y reestructurado por los Acuerdos 28 de 1992 y 005 de 2014, Entidad que tenía como objeto principal la de adquirir los bienes y servicios que requirieran las autoridades que tienen la competencia de garantizar la seguridad y la protección de los habitantes del Distrito Capital.

Que el artículo 6° del Acuerdo 637 de 2017, ordenó la supresión del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá D.C.

Que el artículo 5° del Decreto Distrital 409 de 2016 dispuso que El Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. en liquidación, tendrá capacidad jurídica únicamente para expedir los actos, realizar operaciones, convenios y celebrar los contratos necesarios para efecto de su liquidación.

Que el régimen jurídico aplicable a la liquidación del **FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ D.C EN LIQUIDACION**, entidad identificada con el NIT 860.526.499-1, es el dispuesto en el Decreto Distrital 409 de 2016, en consonancia con lo estipulado en el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, Ley 1450 de 2011 y Ley 1753 de 2015 y las normas que los sustituyan o reglamenten; en lo no previsto por estas normas, se aplicará lo dispuesto en el Decreto Ley 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero) y en el Decreto 2555 de 2010.

## RESOLUCIÓN No. 112 de 2018

### **“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”**

Que mediante la Resolución 001 del 20 de Septiembre de 2001 “Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”, dispone lo siguiente respecto el objetivo del Comité de Inventarios lo siguiente:

#### **2.3.3.1. Comité de Inventarios**

*Con el propósito de velar por el correcto manejo de los bienes e inventarios se debe crear un comité que coordine, planifique y apoye en su gestión al responsable del Almacén y Bodega, el que estará conformado por un grupo multidisciplinario que tendrá a su cargo las decisiones relacionadas sobre la materia.*

En cuanto a sus funciones señala:

#### **Funciones**

*El objetivo principal del Comité de Inventarios es establecer planes y programas al interior de la entidad que permitan mantener actualizados los inventarios de la misma.*

*Dentro de esta perspectiva, las funciones propias del Comité, son:*

*1. Diseñar los mecanismos y acciones requeridas para la realización de los inventarios físicos de la entidad.*

*2. Decidir y aprobar el acta de baja y destino final de los bienes declarados inservibles o no utilizables de la entidad, previo análisis y presentación de las investigaciones y estudios correspondientes, dentro de los cuales se podrán contemplar factores como: resultado de la evaluación costo/beneficio, valor de mantenimiento, concepto técnico, nivel de uso, tecnología, costos de bodegaje, estado actual y funcionalidad, entre otros. (Subrayado fuera de texto)*  
*(...)*

Que en reunión realizada el día 25 de Mayo de 2018 el Almacenista General del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, D.C. en Liquidación recomendó a la Gerente Liquidadora del FVSL y en general al



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo de Vigilancia y Seguridad  
En Liquidación

## RESOLUCIÓN No. 0112 de 2018

**“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”**

Comité de Inventarios del FVSL proferir resolución de baja de los bienes muebles contenidos la Ficha Técnica No. 15-2018 sobre *“Depuración de inventario y contable de carácter ordinario de siete (07) bienes devolutivos, que son parte del siniestro por hurto al servicio de MEBOG”*.

Que en la misma fueron realizadas las siguientes precisiones:

### **Antecedentes Contables**

- Que *“Los bienes objeto del siniestro hacen parte de la cuenta contable 8-3-90-90-001-207 con costo Histórico total \$ 31,655,367,19 Valor ajustado \$ 31,655,367,19; valor neto \$ 31,655,367,19”*.

### **Antecedentes Gestión Administrativa**

- Que *“Posterior al aviso de siniestro de hurto de los siete (07) Bienes, parte del comodatario MEBOG se realizaron los respectivos trámites ante Aseguradora Solidaria de Colombia, mediante Remisiones Nos: 22205 – 22208 – 22238 del 01/06/2016 entrega la reposición de 7 radios”*.

### **Concepto Técnico Jurídico**

- Que *“Se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 001-2001 Manual de políticas contables y administrativas, para el manejo y control de los bienes en el Distrito Capital. Referente al procedimiento administrativo a bajas de fuerza mayor y hurto.”*

### **Solicitud al Comité de Inventarios**

- Realizar el ajuste de inventario y contable de los siete (07) bienes que la aseguradora ha reconocido y compensado con bienes nuevos de características idénticas y/o superiores.
- Emitir el acto administrativo, que ordena la Baja definitiva por siniestro de los siete (07) bienes.

RESOLUCIÓN No. 0 112 de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

**Norma Aplicable**

*Resolución 001 de Septiembre de 2001, Manual de políticas contables y administrativas, para el manejo y control de los bienes en el Distrito Capital.*

Que en virtud de las consideraciones anteriores, fue aprobado por el Comité de Inventarios del FVSL preferir Resolución por la cual se ordena la baja por siniestro de los bienes muebles contenidos en la Ficha Técnica del Comité de Inventarios del FVSL No. 15-2018.

Nº	Fecha de Adquisición	Placa	Elemento	Característica	serial	marca	modelo	Cuenta contable	Costo histórico
1	14-mar-13	FVS00 33470	RADIO PORTATIL	RADIO PORTATIL Radios Portátiles Troncalizados XTS2250 modelo 1.5 (con pantalla sin teclado) que opera en modo digital y/o análogo 100% compatible con el sistema troncalizado de radio existente Incluye: Opción de Encriptación embebida por software (algoritm	205CPB0 187	MOTO ROLA	1.5	8-3-90- 90-001- 207	\$4700069,53
2	14-mar-13	FVS00 33175	RADIO PORTATIL	RADIO PORTATIL Radios Portátiles Troncalizados XTS2250 modelo 1.5 (con pantalla sin teclado) que opera en modo digital y/o análogo 100% compatible con el sistema troncalizado de radio existente Incluye: Opción de Encriptación embebida por software (algoritm	205CNX0 314	MOTO ROLA	1.5	8-3-90- 90-001- 207	\$4700069,53
3	17-mar-11	FVS00 03375	RADIO	RADIO RADIO MOTOROLA XTS 1550	687CKM 0226	MOTO ROLA	SIN MODE LO	8-3-90- 90-001- 207	\$3660887,00
4	28-mar-11	FVS00 02720	RADIO PORTATIL	RADIO PORTATIL RADIO PORTATIL MOTOROLA XTS 2250 MODELO 1.5 SIN APL	9205CLX 4829	MOTO ROLA	SIN MODE LO	8-3-90- 90-001- 207	\$4999056,98
5	06-jul-12	FVS00 30839	RADIO PORTATIL	RADIO PORTATIL RADIO PORTATIL XTS2250 7/800MHZ MODELO 1.5 SERIE NO. 205CNB1734	205CNB1 734	MOTO ROLA	1.5	8-3-90- 90-001- 207	\$4952615,15





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo de Vigilancia y Seguridad  
En Liquidación

## RESOLUCIÓN No. 0112 de 2018

**“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL.”**

6	06-jul-12	FVS00 30684	RADIO PORTATIL	RADIO PORTATIL RADIOS PORTATIL XTS2250 7/800MHZ MODEL 1.5 SERIE No. 205CNB1746	205CNB1 746	MOTO ROLA	1.5	8-3-90- 90-001- 207	\$4952615,15	
7	28-dic-07	FVS00 08904	RADIO COMUNICACION	RADIO COMUNICACION	687TGW 4349	MOTO ROLA	XTS 1500	8-3-90- 90-001- 207	\$3690053,85	
									<b>TOTAL</b>	<b>31.655.367,19</b>

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo Primero:** **ORDENAR** de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución, la baja definitiva de los inventarios del Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación de los bienes muebles contenidos en la Ficha Técnica del Comité de Inventarios del FVSL No. 15-2018 sobre *“Depuración de inventario y contable de carácter ordinario de siete (07) bienes devolutivos, que son parte del siniestro por hurto al servicio de MEBOG”*, los cuales se relacionan a continuación:

**Artículo Segundo:** **AUTORIZAR** la salida definitiva de los bienes relacionados en el ARTICULO PRIMERO de la presente Resolución. El Almacenista del Fondo de Vigilancia y Seguridad en Liquidación, dará aplicación a la parte pertinente de la Resolución No. 001 del 20 de Septiembre de 2001, para lo cual enviará copia de la baja definitiva de Almacén y de la presente Resolución al Área de Contabilidad para los correspondientes registros.

**Artículo Tercero:** **COMUNICAR** la presente resolución a la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia para que adopte las medidas a las que haya lugar.

**Artículo Cuarto:** El Acta de Comité de Inventarios 003 del 25 de mayo de 2018, la Ficha Técnica No. 15/2018 hacen parte integral de la presente resolución.

**Artículo Quinto:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Av. Calle 26 # 57- 83  
Torre 7 Piso 13  
Código Postal: 111321  
www.fvs.gov.co

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Fondo de Vigilancia y Seguridad  
En Liquidación

RESOLUCIÓN No. 0112 de 2018

“Por la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de propiedad del FVSL”

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

05 JUN 2018

Se expide en Bogotá D.C, a los

  
**NOHELIA RAMÍREZ ARIAS**  
Gerente Liquidadora  
FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ. D.C. EN LIQUIDACIÓN

Anexos: Acta de Comité de Inventarios 003 del 25 de mayo de 2018  
Ficha Técnica No. 15/2018.

Proyectó: Natalia Manquillo - Abogada FVSL  
Revisó: Katherine Solarte - Coordinadora Jurídica FVSL  
Aprobó: Alexander González - Director Administrativo y Financiero FVSL  
Ciro Bellón - Almacenista FVSL